

Fecha: 29 de agosto de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres. Profesional Universitario OCIG Ober Soto Solano. Profesional contratista OCIG	Proceso: Gestión del Talento Humano Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y en especial las establecidas en el inciso 3° del artículo 2.2.17.7, mediante la revisión de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, cotejando frente a los suministrados por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano y la Secretaría de Educación, con corte a julio 31 de 2025.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar las posibles falencias que se presentan al momento de realizar la revisión y verificación de la información cargada en la plataforma del SIGEP II, por parte de los servidores públicos y contratistas.

Verificar la publicación de información relacionada con la Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y complementarios, por parte de los sujetos obligados, en cumplimiento de la ley 2013 de 2019.

Verificar la marcación y publicación de la Declaración de Persona Expuesta Políticamente, en cumplimiento del Decreto 830 de 2021.

3. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la información registrada en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II relacionada con: Hojas de Vida y declaraciones de Bienes y Rentas de los servidores públicos activos y personal vinculado bajo la figura de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga con corte a julio 31 de 2025, se incluye igualmente el registro de información en el aplicativo por la Integridad Pública relacionada con servidores del nivel directivo y contratistas, vinculados o contratados en el mismo período y las acciones adelantadas para garantizar el registro, actualización y gestión de la información en el SIGEP II por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano y la Secretaría de Educación.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículo 122 inciso 3
- ✓ Ley 190 de 1995, *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”* artículos 132 y 143
- ✓ Ley 443 de 1998, *“Por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones.”* artículo 81.



	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 2 de 16

- ✓ Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.” artículo 18Decreto 2842 de 2010*
- ✓ Decreto 019 de 2012, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” artículo 227, modificado por el artículo 155 del decreto 2106 de 2019*
- ✓ Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Decreto 1083 de 2015 Título 16. Declaración de Bienes y Rentas e informes de actividades económicas modificado por los decretos No. 484 de 2017 y No. 648 de 2017 artículo 2.2.5.1 Ibidem Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- ✓ Ley 2013 de 2019, *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*
- ✓ Resolución No. 1519 de 2020 MINTIC
- ✓ Decreto 830 de 2021. *“Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”*
- ✓ Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Instructivo Registro Entidades SIGEP 2 Departamento Administrativo de la Función Pública
- ✓ Circular Conjunta No. 100-004-2025 de 5 de agosto de 2025. Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios y la declaración de Persona Expuesta Políticamente, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- ✓ Circular No. 72 de 2025 Secretaría Administrativa. Actualización de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas 2024 en el SIGEP.
- ✓ Circular 127 del 23 de abril de 2025 Secretaria de Educación. Actualización Hoja de Vida y Bienes y Rentas en el SIGEP II.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de las funciones establecidas en el inciso 3º del artículo 2.2.17.7 del Decreto No. 1083 de 2015 presenta el informe de seguimiento con corte a julio 31 de 2025.

Para la realización del seguimiento se solicitó a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, mediante oficio 2-S-OdCId-202508-00071951 de 11 de agosto de 2025, la siguiente información:

1. *Usuarios creados en la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo del SIGEP.*

- 2. Circular(es) emitida(s) por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano para la actualización de información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en la vigencia 2025.
- 3. Listado en Excel de servidores públicos activos con corte a 31 de julio de 2025. (Documento de Identificación, Nombres y Apellidos, cargo actual, fecha de ingreso, tipo de nombramiento, ubicación actual/dependencia)
- 4. Listado de servidores públicos desvinculados de la entidad por el período del 1° de enero de 2025 al 31 de julio de 2025.
- 5. Listado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados del 2 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025. (Documento de identificación, Nombres y Apellidos, dependencia, objeto, fecha de contrato, fecha final).
- 6. Oficio de reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario de aquellos servidores públicos que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo otorgado para las Entidades Territoriales.

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, mediante oficio 2-SSA-202508-00073423 de 15 de agosto de 2025 se informa:

- 1. Usuarios creados en la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo del SIGEP II.
Respuesta: Se anexa la relación correspondiente digital.
- 2. Circular(es) emitida(s) por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano para la actualización de la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas durante la vigencia 2025.
Respuesta: Se anexa circular y comunicado digital.
- 3. Listado en Excel de servidores públicos activos con corte al 31 de julio de 2025. (incluye: Documento de identificación, Nombres y Apellidos, cargo actual, fecha de ingreso, tipo de nombramiento, ubicación actual/dependencia).
Respuesta: La información ha sido enviada al correo institucional: controlinterno@bucaramanga.gov.co.
- 4. Listado de servidores públicos desvinculados de la entidad por el periodo del 1° de enero de 2025 al 31 de julio de 2025
Respuesta: La información ha sido enviada al correo institucional: controlinterno@bucaramanga.gov.co. En el archivo de Excel hay nota u observación de la desvinculación.
- 5. Listado de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados entre el 2 de enero y el 31 de julio de 2025 (incluye: Documento de identificación, nombres y apellidos, dependencia, objeto, fecha de inicio del contrato y fecha final).
Respuesta: La información ha sido enviada al correo institucional: controlinterno@bucaramanga.gov.co.
- 6. Oficio de reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario sobre los servidores públicos que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo establecido para las Entidades Territoriales.
Respuesta: Se anexa oficio y soporte digital.

Así mismo se solicitó a a la Secretaría de Educación, mediante oficio 2-S-OdCId-202508-00072237 de agosto 13 de 2025, la siguiente información:

- 1. Usuarios creados en la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo del SIGEP.



- 2. Circular(es) emitida(s) por la Secretaría de Educación para la actualización de información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en la vigencia 2025.
- 3. Listado en Excel de personal activo con corte a 31 de julio de 2025. (Documento de Identificación, Nombres y Apellidos, cargo actual, fecha de ingreso, tipo de nombramiento)
- 4. Listado de servidores públicos desvinculados en el período del 1° de enero de 2025 al 31 de julio de 2025.
- 5. Oficio de reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario de aquellos servidores públicos que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo otorgado para las Entidades Territoriales.

Por parte de la Secretaría de Educación, mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2025, se adjunta:

- 1. Usuarios creados en la secretaría de educación.
- 2. Circulares emitidas por la secretaría de educación "circular #127".
- 3. Personal activo en la secretaría de educación, "PLANTA T- JULIO...".
- 4. Cuatro (4) servidores públicos desvinculados, "DESVINCULACIONES SIGEP II..."
- 5. Cinco (5) personas que no presentaron declaración de bienes y rentas, "DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA 2024".

La Oficina de Control Interno de Gestión se permite señalar que:

Respecto de la información suministrada por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano:

- ✓ Información Servidores Públicos con corte a julio 31 de 2025: Se reporta un listado de 377 servidores públicos.
- ✓ Información de Contratos por Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y de Servicios Profesionales con corte a julio 31 de 2025: Se detalla un listado de 2.879 contratos.

Respecto de la información suministrada por la Secretaría de Educación:

- ✓ Información relacionada con la actualización de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, relaciona un listado de 3.245 servidores públicos entre Directivo Docente, Docente y Administrativo (Archivo: Personal activo Secretaría de Educación corte julio 2025).

USUARIOS CREADOS EN LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA PARA EL MANEJO DEL SIGEP

Mediante oficio 2-SSA-202508-00073423 de fecha 15 de agosto de 2025, se informa:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
SERVIDORES Y CONTRATISTAS CON ROLES EN LA PLATAFORMA SIGEP				
USUARIOS	CÉDULA	NOMBRE SERVIDOR/CONTRATISTA	NOMBRE DEL CARGO DELSERVIDOR Y/O CONTRATISTA	ROLES SIGEP
1	37944818	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	Jefe de Talento Humano y Servidor Público
2	63456753	EDERIT SANDOVAL OROZCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Operador de Talento Humano, Operador de Contratos y Servidor Público

3	91288195	MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES	TÉCNICO OPERATIVO	Jefe de Talento Humano, Jefe de Contratos y Servidor Público
4	1097489851	VANESSA ALEXANDRA NIÑO ANAYA	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista
5	1095918864	YURI ANDREA LOZANO ACEVEDO	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista
6	1005339335	ANGIE YULITZA ACELAS ROJAS	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista
7	37750132	ROSALBA RAMOS QUINTERO	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista

REVISIÓN MANUAL DE FUNCIONES

De conformidad con el Decreto No. 066 de 9 de mayo de 2018 “Por el cual se modifica y adopta el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga”, establece dentro de las funciones asignadas al Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 21 adscrito al área de Talento Humano, entre otras:

10. *Administrar los sistemas de información del proceso de gestión del talento humano, conforme a parámetros técnicos y normatividad vigente.* (subrayado fuera de texto)

Al Técnico Operativo Código 314 grado 24 Proceso Gestión del Talento Humano se le asignan entre otras, la siguiente función:

1. *Alimentar y/o actualizar los sistemas de información adoptados en el área de desempeño, conforme a normas y procedimientos vigentes.*

Secretaría de Educación

Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, el Profesional Especializado – Gestión del Talento Humano en el sector educativo Código 222 Grado 28, tiene asignadas entre otras, la siguiente función:

9. *Ingresar la información relacionada con la gestión del área asignada en los sistemas de información respectivos.*

Es pertinente señalar que, en la Secretaría de Educación, el proceso se apoya con personal contratista adscrito al macroproceso “Gestión del Talento Humano”.

USUARIO CONTROL INTERNO SIGEP

De acuerdo al Instructivo Registro Entidades SIGEP II, establece que el usuario de control interno permite a los jefes de control interno de las entidades ver toda la información disponible a través de la funcionalidad a manera de LECTURA (excepto información detallada de bienes y rentas de los usuarios), tiene acceso a todas los componentes del sistema menos los propios de administración para su entidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Consultado el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga, se observan los siguientes procedimientos en los cuales tiene injerencia el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II:

- ✓ Procedimiento para registro de Declaración de Bienes y Rentas y Hoja de Vida SIGEP P-GAT-8100-170-042



- ✓ Procedimiento para Posesión de Servidores Públicos P-GAT-8100-170-037. Lista de Verificación Documental para Nombramiento y Posesión F-GAT-8100-238,37-172
- ✓ Procedimiento para entrega de cargos directivos y otros de manejo y confianza P-GAT-8100-170-023
- ✓ Procedimiento para entrega de cargos de nivel asesor, profesional, técnico y asistencial P-GAT-8100-170-052
- ✓ Procedimiento para trámite de cuentas de contratos de prestación de servicios P-GJ-1140-170-007
- ✓ Procedimiento para terminación de Contratos de Prestación de Servicios P-GJ-1140-170-008

REVISIÓN SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP II CON CORTE A JULIO 31 DE 2025

Selección muestra servidores públicos

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano se suministra el listado de servidores públicos activos con corte a julio 31 de 2025 con un total de 377 funcionarios.

La oficina de control interno de gestión confronta con la consulta al Directorio de servidores públicos de la entidad. (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>).

Así mismo, reporta la Secretaría de Educación la información relacionada con la actualización de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, relaciona un listado de 3.245 servidores públicos entre Directivo Docente, Docente y Administrativo (Archivo: Personal activo Secretaría de Educación corte julio 2025).

Muestra reporte servidores públicos Subsecretaría Administrativa de Talento Humano: 8 Asesor-Profesional-Técnico y Asistencial), análisis en Anexo 1 del presente informe.

Muestra reporte Secretaría de Educación: 11 funcionarios (2 rectores, 2 Profesionales Universitarios, 1 Técnico Administrativo, 1 Auxiliar Administrativo y 6 docentes) adscritos a la Secretaría de Educación, cuyo resultado se detalla en el Anexo 2 del presente informe.

Observaciones Oficina de Control Interno de Gestión

Respecto de la revisión de Hoja de Vida en plataforma SIGEP II: (Ver Anexo 1 y 2)

- Datos básicos/demográficos/de contacto (comunes a la información reportada por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano y la Secretaría de Educación)
 - ✓ No se observaron cargados documentos y archivos como: Fotos, Cédula o Libreta y/o Certificación Militar.
- Educación

En cuanto a la verificación de información cargada en el SIGEP de servidores reportados por la Secretaría de Educación:

- ✓ Falta de Verificación de los Estudios (Postgrados, Pregrados y Bachiller).
- ✓ No se observaron cargados Certificados de Grado.
- ✓ Diligenciamiento incompleto evidenciado en la falta de nombre de la Institución Educativa de pregrado y bachiller "SIN DATO"

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 7 de 16

- Experiencia Laboral (comunes a la información reportada por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano y la Secretaría de Educación)

✓ Falta de Verificación.

En cuanto a la verificación de información cargada en el SIGEP de servidores reportados por la Secretaría de Educación:

✓ Falta nombre de la Entidad y Dependencia/Area.

- Experiencia Laboral Docente

En cuanto a la verificación de información cargada en el SIGEP de servidores reportados por la Secretaría de Educación:

- ✓ Falta de Verificación.
- ✓ Falta nombre de las Entidades "SIN DATO".

- Declaración de Bienes y Rentas

En cuanto a la verificación de información cargada en el SIGEP de servidores reportados por la Secretaría de Educación:

✓ Extemporaneidad en el reporte de la Declaración de Bienes y Rentas.

De acuerdo a la información reportada por la Secretaria de Educación 107 de los funcionarios no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo otorgado para las Entidades Territoriales.

Adicionalmente se observa la hoja de vida en el SIGEP de la servidora pública con el documento de identidad número 37726625, reportada por la Secretaria de Educación en el listado de funcionarios de planta con ingreso 22/09/2016, de quien no se evidencia información cargada.

Se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Decreto 019 de 2012, que establece:

"(...) ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas. (...)"

Es pertinente señalar al respecto que conforme al Procedimiento para posesión de servidores públicos P-GAT- 8100-170-023 al momento de la posesión, el servidor público diligencia el formato Lista de verificación documental para nombramiento y posesión F-GAT- 8100-238,37-172. Requisito Posesión: Hoja de Vida (Formato Único Función Pública) Completamente diligenciada en el software SIGEP, con su respectiva validación (acudir al área del SIGEP) y firmada por el interesado.



• Proceso Vinculación/Desvinculación SIGEP II

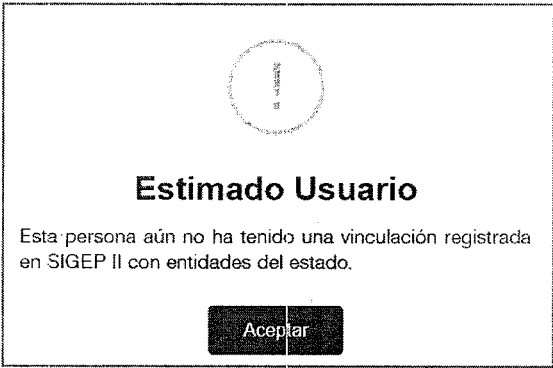
En consulta realizada al SIGEP II, se observa que, de la muestra seleccionada de servidores públicos reportados por la Subsecretaría Administrativa de talento Humano, que el 50% (4/8), no registran vinculación al SIGEP.

Respecto de la información suministrada por la Secretaría de Educación:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	243068	Vinculación / Desvinculación: al realizar la consulta el sistema muestra el siguiente mensaje: <u>"Esta persona aún no ha tenido una vinculación registrada en SIGEP II con entidades del estado"</u>
2	5600093	
3	7176024	
4	17956069	
5	28268464	
6	37726625	
7	91272064	
8	91491956	
9	91514083	
10	1098722391	
11	1098655557	Vinculación: No se Observa. Desvinculación: del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de fecha 19/05/2022
12	28124697	Vinculación: Dependencia Encargo: Departamento Administrativo del Espacio Público. Situación Administrativa: 01/05/2023 Posesión: 13/07/2020

El cuadro anterior refleja:

1. Diez (10) servidores públicos activos, no vinculados a la entidad. Al realizar la consulta el sistema muestra el siguiente mensaje:



2. Un (1) servidor público con documento de identificación # 1098655557 no vinculado a la entidad, registrando en el sistema ultima desvinculación de la entidad anterior.
3. Un (1) servidor público con documento de identificación # 28124697 con la información desactualizada respecto del encargo que ostenta. Toda vez que se observa en el SIGEP como dependencia del encargo: "Departamento Administrativo del Espacio Público". Estando adscrita a la Secretaría de Educación.

(ver Anexo 2)

- En consulta realizada a la vinculación/desvinculación en la plataforma SIGEP II, se

observan servidores públicos asociados a dependencias en las cuales no se desempeñan actualmente, ejemplo, el servidor público Edgar Bayona Florez, que se encuentra adscrito a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga y en consulta de vinculación/desvinculación SIGEP, se encuentra vinculada a la Secretaría Juridica (ver imágenes).

Inicio

Personas

Alcaldía

Experiencia Laboral

Experiencia Laboral Docente

Documentos Activos

Documentos Pasivos

Datos Básicos de Identificación



Edgar Bayona Florez

Tipo de Documento: Cedula De Ciudadania

Fecha de Nacimiento: 3 de febrero del 1995

Género: Masculino

Número de Identificación: 51243324

Correo Electrónico Personal (Principal): edgarbayona20@hotmail.com

Información de la última vinculación de la persona

Tipo de Entidad	Nombre de la Entidad	Dependencia o Área	Cargo	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Vinculado	Acciones
Publica	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2023/03/01	2023/03/01		
Publica	SECRETARIA DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2023/03/01	2023/03/01		
Publica	SECRETARIA DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2023/03/01	2023/03/01		

Datos Básicos de Identificación



EDGAR BAYONA FLOREZ

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Fecha de Nacimiento: 3 de febrero del 1995

Género: MASCULINO

Número de Identificación: 51243324

Correo Electrónico: edgarbayona20@hotmail.com

Cargo

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Grado: 25

Tipo Nomenclatura: ESCALAFONADO EN CARRERA

Código Entidad: 0155

Dependencia: SECRETARIA DE JURIDICA

Planta: 329

Código: 210

Naturaleza del Empleo: CARRERA ADMINISTRATIVA

Titularidad: SI

Nombre de la Entidad: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Fecha Posesión: 31/05/2024

- Consultada la información correspondiente a la Escala Salarial cargada en plataforma SIGEP II, se observa como información pública al ciudadano, la escala salarial de la vigencia 2021 y en la plataforma SIGEP II, la escala salarial vigencia 2023, así:

PROFESIONAL

Rangos de salario por nivel			
Escala	Denominación	Grado	Total
PROFESIONAL	ALMACENISTA GENERAL	29	COP6.023.398,00
PROFESIONAL	COMISARIO DE FAMILIA	26	COP6.663.969,00
PROFESIONAL	INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA	23	COP4.888.087,00
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	34	COP11.284.768,00
PROFESIONAL	LIDER DE PROYECTO	31	COP9.134.311,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	28	COP5.620.583,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30	COP9.121.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	31	COP9.134.311,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	COP4.888.087,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	COP3.991.644,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	COP6.663.969,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	COP6.834.252,00
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	34	COP11.284.768,00

Fuente: Consulta ciudadana directorio SIGEP II 25 de agosto de 2025
Escala salarial 2021

Handwritten signature

Denominación del Cargo	Código del Cargo	Grado del Cargo	Justificación	Asignación Salarial (COP)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	23		4.384.383,00
INSPECTOR DE POLICÍA RURAL	306	25		3.772.415,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	28		6.910.024,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	25		4.907.383,00

Fuente: Consulta Gestión de la Información SIGEP 25 de agosto de 2025

REVISIÓN SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PUBLICAR LA DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019) Y PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS (DECRETO 830 DE 2021) CON CORTE A JULIO 31 DE 2025

Mediante consulta realizada al aplicativo por la integridad pública, la Oficina de Control Interno de Gestión verifica el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios) y Personas Expuestas Políticamente PEP (decreto 830 de 2021), para aquellos sujetos obligados.

Observaciones Oficina de Control Interno de Gestión

Por parte de la Secretaría Administrativa se elabora el Informe para “Hacer seguimiento a los sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 para que publiquen la Declaración de Personas Políticamente Expuestas” por el período del 01/01/2025 al 30/05/2025. De su contenido, se identifican los funcionarios obligados a Declaración PEP (ver Anexo 3):

- Alcalde
- Secretarios de Despacho
- Tesorero

Listados de los sujetos obligados en la entidad a declarar Decreto 830 de 2021 Personas Políticamente Expuestas (PEP):

ALCALDE	BELTRAN MARTINEZ	JAIME ANDRES	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Administrat)	VARGAS SEPULVEDA	ANA MARIA	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	RAYON RINCON	GILDARDO	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Salud y Amb)	AMAYA AYALA	CLAUDIA MERCEDES	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestruc)	TORRES VARGAS	MARIA DEL ROSARIO	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Educación Encargado)	GUARIN LIZCANO	MARTHA CECILIA	INGRESO OK
SECRET DE DESPACHO (Dilo Social)	TORRES ALFONSO	IVAN DARIO	INGRESO OK
SECRET DE DESPACHO (Hacienda)	DSILVA URIBE	REYNALDO JOSE	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	MATEUS PACHON	PAOLA ANDREA	INGRESO OK
SECRETARIO DE DESPACHO (Planeac)	RODRIGUEZ ACEVEDO	LYDA XIMENA	INGRESO OK
TESORERO GENERAL	DIAZ MURILLO	EDNA LILIANA	INGRESO OK

Fuente: Informe de Seguimiento a sujetos obligados a publicar Declaración PEP del 01/01/2025 a 31/05/2025

En la vigencia 2025, la Secretaria Administrativa, fue nombrada mediante Decreto No. 002 de 7 de enero de 2025, fecha en la cual se realizó la publicación de Declaración PEP.

La OCIG realizó consulta del listado de Personas Expuestas Políticamente que se encuentra dispuesto en el Aplicativo por la Integridad Pública, del mismo, se observa que para la

vigencia 2025, fue marcado en el SIGEP el Director del DADEP como Persona Expuesta Políticamente (ver imagen):

Datos Básicos

Primer Nombre

JOSE

Segundo Nombre

SUAREZ

Primer Apellido

CARLOS

Segundo Apellido

MAHOSALIM

Tipo de Documento

CECULA DE CIUDADANO

Numero de Identificación

1372154

Fecha de Nacimiento

28/01/1979

Correo Electrónico Personal (Email)

stiborces@protonmail.com

Genero

MASCULINO

Categoría de Libreta Militar

Exentado

Numero Libreta Militar

1372154

Apellido Militar

JO

Documento de Identificación

Subir

Documento Verificado

Subir

Libreta Militar

Subir

¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente?

SI

NO

Ver Respuesta SIGEP

Fuente: Consulta SIGEP 25 de agosto de 2025

Es pertinente señalar que el Aplicativo por la Integridad Pública procura por el cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

El artículo tercero de la Ley 2013 de 2019, establece:

«Artículo 3°. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2° de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar **dentro del mes siguiente** a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.» (negrilla fuera de texto)

En este sentido, se identifica en el Anexo 3 del presente informe, los sujetos obligados que publicaron la Declaración de Renta, en un término superior al mes que establece el artículo 3° de la Ley 2013 de 2019 (8/11).

Así mismo, se debe garantizar por parte del sujeto obligado, que la Declaración de Renta y Complementarios que se cargue en el Aplicativo por la Integridad Pública, sea la que se encuentre en estado “Recibida” por parte de la DIAN, toda vez conforme se puede observar en la siguiente imagen, uno de los sujetos obligados, cargó la declaración en estado “En trámite firmas”, lo cual, no permite evidenciar la fecha en que fue presentada a través de los medios tecnológicos dispuestos por la DIAN:

[Handwritten signature]

- Deficiencias en la marcación de la verificación de documentos de la Hoja de Vida del SIGEP por parte del (la) usuario (a) encargado (a).
- En el contrato 2404 de 2025, no se encuentra la habilitación de usuario en el SIGEP para la hoja de vida. (módulo Gestión de la Información / Catálogo de Reportes / Lista de reportes / Monitoreo Actualización Hoja de Vida).
- En la sección "Gestionar Contratos", no se encuentra registrado el Contrato 2347 de 2025. (módulo Contratos / Gestionar contratos).

A continuación, se relacionan en términos generales las observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG, evidenciadas en la verificación a las Hojas de Vida de Contratistas de la Secretaría de Educación:

- Falta de Verificación de los Estudios (Postgrados, Pregrados y Bachiller).
- No se observaron cargados Certificados de Grado.
- Diligenciamiento incompleto evidenciado en la falta de nombre de la Institución Educativa de pregrado y bachiller "SIN DATO"

RESOLUCION 1519 DE 2020 MINTIC

En la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC, se establecen los estándares de publicidad en lo referente a la Información de la Entidad y como requisitos mínimos entre otros, el Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales.

1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. El directorio deberá estar vinculado con la información del SIGEP conforme con los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta información deberá estar actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público, empleado o contratista. Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda la verificación de la información en la plataforma del SIGEP en especial al momento de la posesión y retiro de los servidores públicos.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II
1. Información de la entidad.	Requisitos mínimos obligatorios:
En esta sección encontrará información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entre otros, que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	- Funciones y deberes
	- Estructura orgánica
	- Ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos y sus horas de atención al público
	- Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales
	- Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
	- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

REPORTE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Como parte de las estrategias de difusión para el cumplimiento en la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas 2024 en el SIGEP, la Secretaría Administrativa

[Handwritten signature]

emite la Circular No. 72 de 2025, programando fechas de acuerdo al último dígito de la cédula. Con el fin de reiterar dicha actualización, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, remite a “Servidores Públicos”, el oficio bajo el radicado 2-SSA-202507-00065358 de fecha 22 de julio de 2025.

La Secretaría de Educación por su parte, emite la Circular No. 127 del 23 de abril de 2025, señalando en su contenido las instrucciones para el diligenciamiento y plazo para entrega conforme al calendario por Institución Educativa Oficial.

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, mediante oficio 2-SSA-202508-00073423 de fecha 15 de agosto de 20254 se realiza el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario, sobre el incumplimiento en el reporte de la Declaración de Bienes y Rentas 2024 y actualización de la Hoja de vida, se adjunta listado de siete (07) servidores públicos.

Dentro de la información remitida por la Secretaría de Educación, no se adjuntó el reporte del incumplimiento en la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2024 en la plataforma SIGEP II.

PLAN DE TRANSICIÓN
"PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP"

La Acción estratégica 7. Acceso a la información pública y transparencia del Plan de Transición del “Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP-, establece, para la Secretaría Administrativa, la siguiente actividad:

7.14	Realizar seguimiento cuatrimestral del cargue de la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación y liquidación de los contratistas de prestación de servicios en la Administración Central (personas naturales).	3	Número de seguimientos del cargue de la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación de los contratistas de prestación de servicios en la Administración Central (personas naturales), realizados	Secretaría Administrativa	30/04/2025 31/08/2025 15/12/2025
------	--	---	---	---------------------------	--

La Secretaría de Educación en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, **Temática 1** “Gestión del Riesgo”; **Acción estratégica 4:** Debida diligencia formula la siguiente actividad:

Actividades		Meta	Indicadores	Responsable
4.5	Realizar seguimiento a una muestra aleatoria del 10% de la planta docente y directivo docente del municipio de Bucaramanga con relación a la actualización anual de la hoja de vida en el aplicativo del SIGEP	1	Numero de seguimientos a una muestra aleatoria del 10% de la planta docente y directivo docente del municipio de Bucaramanga con relación a la actualización anual de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP	Secretaría de Educación

De acuerdo con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno de Gestión, las observaciones formuladas en el presente informe resaltan la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento propuestos por la Secretaría Administrativa y Secretaría de Educación en cuanto a los seguimientos del cargue de información en el SIGEP, tal como lo establece la actividad planteada.”

6. CONCLUSIÓN

- ✓ Se observan deficiencias en la marcación de verificación de los documentos relacionados con la experiencia laboral.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 15 de 16

- ✓ En cuanto al cumplimiento de la ley 2013 de 2019, se observa la extemporaneidad en la publicación de la Declaración de Renta y Complementarios por parte de los sujetos obligados. (Artículo 3° de la Ley 2013 de 2019).
- ✓ En cuanto a la marcación de Personas Expuestas Políticamente, se observó la marcación de tal calidad del Director del DADEP.
- ✓ Por parte de la Secretaría de Educación, no se adjuntó el reporte de incumplimiento en la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2024 a la Oficina de control Interno Disciplinario.
- ✓ Respecto de la información verificada para la Secretaría de Educación, se ha evidenciado una desactualización en la información debido al diligenciamiento incompleto y a la falta de carga de los documentos soportes necesarios para la acreditación de los datos de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Por otra parte, se observa deficiencia en la gestión y el control, reflejada en la ausencia de verificación de la información y la documentación correspondiente.

Lo anterior, podría configurar incumplimiento al artículo 227 del Decreto 019 de 2012 que establece:

"(...) ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.(...)"

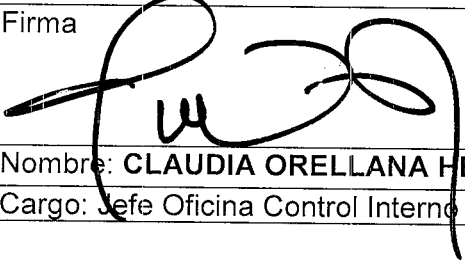
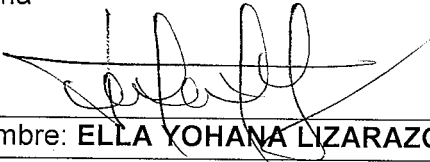
7. RECOMENDACIONES

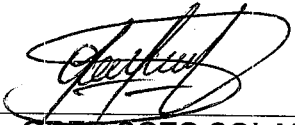
- ✓ Reportar oportunamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario el incumplimiento en la actualización de la Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Registro y actualización Declaración de conflictos de interés y Declaración de Persona Expuesta Políticamente por parte de los responsables.
- ✓ En atención a que se identificaron hojas de vida, tanto de servidores públicos como de contratistas sin verificación por parte de la entidad, se recomienda realizar la revisión puntual de cada uno de los ítems requeridos por el SIGEP II y si fuese el caso realizar modificaciones, proceder a requerir al empleado público o contratista, para que se lleve a cabo dicha modificación y proceder a su aprobación.
- ✓ Por parte de los sujetos obligados, verificar el cargue de la Declaración de Renta y Complementarios, dentro del mes siguiente a su presentación, así mismo, verificar el cargue del documento anteriormente mencionado en estado "Recibido".
- ✓ Dar cumplimiento de estándares de Resolución 1519 de 2020 de MINTIC en lo relacionado con el Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas



- ✓ Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la actualización anual de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP, de conformidad con la actividad planteada en el PTEP.

8. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES
Cargo: Jefe Oficina Control Interno - OCIG	Cargo: Profesional CPS - OCIG

Firma

Nombre: OBER SOTO SOLANO
Cargo: Profesional CPS - OCIG